



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S- 45/2016, S- 70/2016 y S- 97/2016** de fechas 14 y 22 de enero y 02 de febrero del 2016, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **08 ocho** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que de las 8 ocho solicitudes, 02 dos se dejan pendientes de dictaminación, y las 06 seis solicitudes restantes, si cumplen con las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) Capital en giro.*



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- 215
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
 - III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
 - IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
 - V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
 - VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
 - VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
 - VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
 - IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
 - X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

I.- La apertura de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**PROJECT VIA NINETEEN**", con solicitud no. **4036**, turnada bajo memorándum de Secretaría con no. **S- 45 /2016** de fecha 14 de enero de 2016.

II.- Las solicitudes contenidas en el memorándum de Secretaria no. **S- 70/2016**, de fecha 22 de enero de 2016, que se detallan a continuación:

- La solicitud no. **4047**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**LAS FUENTES**".



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- Solicitud no. **4048**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre "**OLIVER ABARROTOS**".
- Solicitud no. **4050**, para la apertura de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "**BODEGA AURRERA**".

III.- La apertura de un **RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA**, con nombre comercial "**IL BORGIO (Cocina Italiana)**", con solicitud no. **4051**, y la apertura de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**EL CAMINANTE**", con solicitud no. **4053**, turnadas bajo memorándum de Secretaria con no. **S-97/2016** de fecha 02 de febrero de 2016.

Así mismo, esta Comisión acordó la dictaminación pendiente de **02 dos** solicitudes de establecimiento, ya que los lugares donde se pretenden instalar, se encontraban cerrados lo que hizo imposible, la verificación del lugar.

- I. **RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA**, con nombre comercial "**LA NEGRA**", con solicitud no. **4035**, turnada bajo memorándum de Secretaria con no. **S-45/2016** de fecha 14 de enero de 2016.
- II. **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**MICHELADAS EL AHOGADO**", con solicitud no. **4049**, turnada bajo memorándum de Secretaria con no. **S-70/2016** de fecha 22 de enero de 2016.

Que en lo relativo a las **06 seis** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **06 seis** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4036 S-45 14/01/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "PROJECT VIA NINETEEN"	JAMES VICENT GENNARELLI Av. De los Diamantes Oriente no. 19 Colonia Victoria Colima, Colima
4047 S-70 22/01/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "LAS FUENTES"	BENITO ACOSTA MORAN De las Fuentes no. 671, Colonia Las Fuentes, Colima, Colima
4048 S-70 22/01/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "OLIVER ABARROTOS"	OLIVER OSWALDO VERJAN MORA Av. Paseo de la Revolución no. 847-A Colonia Francisco Villa III, Colima, Colima
4050 S-70 22/01/2016	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "BODEGA AURRERA"	NUEVA WALMART DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. Maclovio Herrera no. 120 Colonia Centro Colima, Colima
4051 S-97	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA	ELMAR IVAN SANCHEZ TORRES. Av. Constitución no. 2035, local 01



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

02/02/2016	DE CERVEZA Y VINOS DE MESA	02 Col. Santa Gertrudis Colima, Col.
	Nombre Comercial: "IL BORG (cocina italiana)"	
4053	APERTURA	RAMON LLERENAS GUTIERREZ.
S-97 02/02/2016	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	Prol. Carlos de la Madrid Béjar no. 1262 Col. Juana de Asbaje Colima, Col.
	Nombre Comercial: "EL CAMINANTE"	

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 03 días del mes de febrero del año 2016.

Atentamente,

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA

Regidora, Presidenta

LIC. SILVESTRE M. SORIANO HERNANDEZ

Regidor, Secretario

C.P. JOSE A. OROZCO SANDOVAL

Regidor, Secretario

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

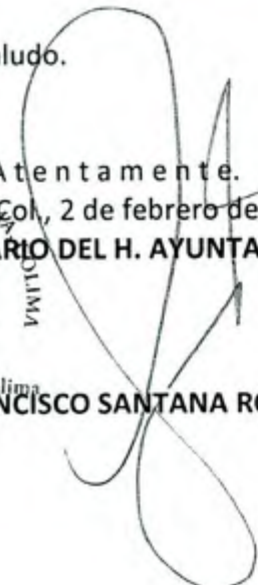
MEMORANDUM N° S-97/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-028/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 2 de febrero de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



RECIBI
NORMA
PARA
02/02/16
10:55 hrs.

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*vero

220

Handwritten notes:
C. Francisco Michel Ruiz
29 Ene. 2016

Memorándum No. : TMC-DIL-028/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 29 de Enero del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p. Lic. Saira Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias,
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/ma3





Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
4051 De fecha 22/01/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.	ELMAR IVAN SANCHEZ TORRES. Av. Constitución # 2035 Local 1 y 2, Colonia Santa Gertrudis, Colima, Colima. Nombre Comercial: "IL BORGIO (cocina italiana)"	FECHA: 25/ 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 300 mts., Iglesia: NO, Jardín: 200 mts., Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: 50mts., Salud: NO.	Apenas están acondicionando el local
4053 De fecha 26/01/2016	<u>APERTURA</u> ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	RAMON LLERENAS GUTIERREZ. Pról. Carlos de la Madrid Béjar # 1262 Colonia Juana de Asbaje, Colima , Colima Nombre Comercial: "EL CAMINANTE"	FECHA: 27 / 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 150 mts., Negocio igual: NO., Salud: NO.	El establecimiento ya tiene tiempo funcionando , están realizando un cambio de propietario en el establecimiento, pero la licencia la están tramitando como nueva porque el solicitante no es familiar de la titular de la licencia B- 00935

Se detallan dos solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas en un establecimiento

Atentamente:
Colima, col. a 29 de Enero del 2016
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

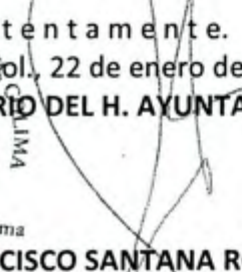
MEMORANDUM N° S-70/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum N° TMC-DIL-19/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar cuatro solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col. 22 de enero de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

Norma
25 ENE. 2016
13:47

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*vero



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. : TMC-DIL-019/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, cuatro solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 22 de Enero del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p. Lic. Saira Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/ma3

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA
* 22 ENE. 2016 *
Ueno wll hrs
RECIBIDO



Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4047 De fecha 15/01/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	BENITO ACOSTA MORAN. De las Fuentes # 671, Colonia Las Fuentes, Colima, Colima. Nombre Comercial: "LAS FUENTES"	FECHA: 19 / 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 30 mts., Edif. Público: NO, Negocio igual: 100mts., Salud: NO. OBSERVACIÓN: No cuenta con abarrotes,
4048 De fecha 19/01/2016	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	OLIVER OSWALDO VERJAN MORA. Av. Paseo de la Revolución # 847-A Colonia Francisco Villa III, Colima , Colima Nombre Comercial: "OLIVER ABARROTES"	FECHA: 20 / 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 350 mts., Iglesia: 100 mts., Jardín: 250 mts., Edif. Público: 350 mts., Negocio igual: 300 mts., Salud: NO.
4049 De fecha 20/01/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.	CARLOS GUILLERMO LUGO LEON Paseo Miguel de la Madrid Hurtado # 113 Local 1 y 2, Residencial Esmeralda, Colima, Colima. Nombre Comercial: "MICHELADAS EL AHOGADO"	FECHA: 22 / 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 500 mts., Iglesia: NO, Jardín: 400 mts., Edif. Público: 500 mts., Negocio igual: NO, Salud: NO. OBSERVACIONES: Cocina Pequeña
4050 De fecha 21/01/2016	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Maclovio Herrera # 120, Colonia Centro, Colima , Colima Nombre Comercial: "BODEGA AURRERA"	FECHA: 22 / 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 100 mts., Negocio igual: NO, Salud: 100 mts.

Se detallan cuatro solicitudes de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas en un establecimiento.

Atentamente:
Colima, col. a 22 de Enero del 2016
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-45/2016

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorándum N° TMC-DIL-13/2016, suscrito por el C. Francisco Javier Michel Ruiz, Director de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 14 de enero de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p.- C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*vero

Norma
14 ENE. 2016
19:46.

226
Memorandum No. : TMC-DIL-013/2016

C. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, dos solicitudes de apertura de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detalladas de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Colima, a 13 de Enero del 2016.
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

c.c.p.C.P.Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal
c.c.p. Lic. Saira Guadalupe Romero Silva.- Regidora.
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
c.c.p.-Consecutivo.

FJMR/shb/ma3





Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
* 4035 De fecha 11/01/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.	JAZMIN OSORIO JARQUIN. Av. Venustiano Carranza# 1677 Local 3, Residencial Esmeralda, Colima, Colima. Nombre Comercial: "LA NEGRA"	FECHA: 17/ 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 350 mts., Iglesia: NO, Jardín: 70 mts., Edif. Público: 250 mts., Negocio igual: 30mts., Salud: NO.
✓ 4036 De fecha 11/01/2016	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	JAMES VICENT GENNARELLI. Av. de los Diamantes Oriente # 19 Colonia Victoria, Colima , Colima Nombre Comercial: "PROJECT VIA NINETEEN"	FECHA: 17 / 01 / 2016 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 200 mts., Edif. Público: NO., Negocio igual: NO., Salud: NO.

Se detallan dos solicitudes de apertura consumo de bebidas alcohólicas en un establecimiento

Atentamente:
 Colima, col. a 13 de Enero del 2016
 EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ